



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA

APRUEBA RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y
CONVENIO DE PAGO ENTRE LA EMPRESA
CHILECTRA S.A. E I. MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA.

DECRETO **1833**
EXENTO _____ /2013

RECOLETA, **14 JUN. 2013**

VISTOS:

- 1.- Escritura pública suscrita con fecha 23 de Abril de 2013, en la notaría de don Osvaldo Pereira González, bajo el número de repertorio 10.760.- entre la empresa CHILECTRA S.A. y la I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, por el cual se suscribe acuerdo de Reconocimiento de Deuda y Convenio de Pago entre la Empresa Chilectra S.A. e Ilustre Municipalidad de Recoleta.
- 2.- La autorización de pago de la deuda contenida en dicho documento, fue aprobada por los acuerdos números 27 y 33 del Honorable Concejo Municipal, en las sesiones ordinarias de fecha 19 de Marzo y 2 de Abril ambas del 2013.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha; **DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE** el acuerdo de Reconocimiento de Deuda y Convenio de Pago entre la Empresa Chilectra S.A. e Ilustre Municipalidad de Recoleta, señalado en el visto N° 1.
- 2.- **EL VALOR** de los montos a pagar, será el señalado en la cláusula primera de dicho acuerdo, por un total de \$1.372.041.234.- (Mil trescientos setenta y dos millones, cuarenta y un mil doscientos treinta y cuatro).
- 3.- **EL PLAZO** será de 36 cuotas mensuales y sucesivas, según planilla adjunta a la escritura señalada en el visto N° 1.
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación de acuerdo a lo siguiente: Al ítem N° 34.03.003 Intereses y 34.05.003 Capital, del Presupuesto Vigente Municipal 2013.

ANÓTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

ODJJ/HNM/JCZV/IJVB.

